



Factura: 002-002-000040807



20161701037P05446

001



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701037P05446						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:10)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERIZALDE DAVILA NEPTALI FRANCO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1709222044	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	EPCYS COMERCIALIZADORA S.A
<b>FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	240000.00						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

# Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EPCYS COMERCIALIZADORA S. A.

QUE OTORGA:

170922204-4 NEPTALÍ FRANCO MERIZALDE DÁVILA  
GERENTE GENERAL  
EPCYS COMERCIALIZADORA S. A.

CAPITAL ANTERIOR: USD 10.000,00,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD 240.000,00  
CAPITAL POSTERIOR AL AUMENTO: USD 250.000,00

DI 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO 2016-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA**, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece la compañía Epcys Comercializadora S. A., debidamente representada por su Gerente General, señor Neptalí Franco Merizalde Dávila, tal y como consta del nombramiento que se adjunta en calidad de documento

**Dra. Paulina Auquilla Fonseca**  
Quito- Ecuador



habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de identidad que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruido por mi la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía Epcys Comercializadora S. A., según las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Neptalí Franco Merizalde Dávila, en su calidad de Gerente General de la compañía Epcys Comercializadora S. A., según nombramiento que se adjunta como habilitante, quien actúa en representación de los derechos de Epcys Comercializadora S. A.. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veintiséis de febrero del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de abril del mismo año, se constituyó la compañía Epcys Comercializadora S. A., con un capital de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10.000,00). b) El capital social de la compañía que actualmente asciende a la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10.000,00), se encuentra totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente manera: Neptalí Franco Merizalde Dávila, con nueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS

# Notaría Trigésima Séptima

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 9.996,00); y, Ligia Susana Ortiz Ponce, con cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4,00). d) Finalmente, mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, llevada a cabo el dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos que se indican más adelante. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta General mencionada, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social en DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 240.000,00), el mismo que es íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos. Se acompaña el acta que forma parte de este instrumento. Así mismo, acordaron por el aumento resuelto que se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Con este aumento, el capital asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 250.000,00) y queda integrado y distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado (en USD)	Porcentaje de participación (%)	Aumento de capital por compensación de Créditos (USD)	Capital de la Compañía luego del Aumento (USD)	Porcentaje de Participación luego del aumento (%)
Neptalí Franco Merizalde Dávila	9.996,00	99,96	240.000,00	249.996,00	99,999
Ligia Susana Ortiz Dávila	4,00	0,04	0,00	4,00	0,001

**Dra. Paulina Auquilla Fonseca**  
Quito- Ecuador



0003

Total	10.000,00	100	240.000,00	250.000,00	100
-------	-----------	-----	------------	------------	-----

Así mismo, la indicada Junta General, por unanimidad, a consecuencia de la resolución de aumentar el capital, acordaron reformar el Estatuto Social como se indica en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en sus artículos quinto y vigésimo segundo, que hace referencia al capital social e integración de capital, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** *El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA (USD 250.000,00), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al doscientos cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrita y pagada conforme el cuadro que se encuentra contenido en el artículo vigésimo segundo.”*; y, **“ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** *El capital de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al doscientos cincuenta mil inclusive, se halla íntegramente suscrita y pagada conforme el cuadro que se encuentra contenido en este artículo:*

Accionista	Capital Suscrito y Pagado (USD)	No. De Acciones
Neptalí Franco Merizalde	249.996,00	249.996,00
Ligia Susana Ortiz Ponce	4,00	4,00

# Notaría Trigésima Séptima

Total	250.000,00	250.000
-------	------------	---------

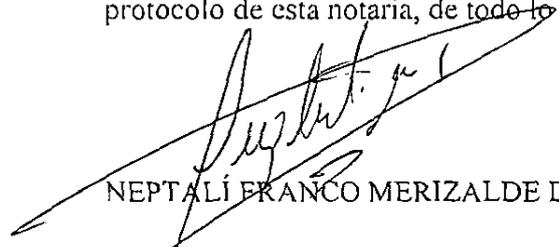
”**CLÁUSULA QUINTA: JURAMENTO.**- El representante legal de la compañía Epcys Comercializadora S. A., señor Neptalí Franco Merizalde Dávila, declara bajo juramento: a) Que el aumento de capital y su integración es correcto y se encuentra registrado en los Libros Contables y Sociales de la compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado en su totalidad mediante compensación de créditos; c) Que los accionistas de la compañía son ecuatorianos; d) Que tanto en la Junta General que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, e) Que la compañía a la presente fecha no tiene contratos celebrados con el Estado. **CLÁUSULA SEXTA: MARGINACIONES.**- Del presente instrumento público se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía otorgada en Quito ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veintiséis de febrero del dos mil ocho, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito realizada el tres de abril del mismo año. **CLÁUSULA SÉPTIMA: NACIONALIDAD.**- Los accionistas que han suscrito y pagado este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto su inversión se considera inversión nacional directa. Usted, señora Notaria, agregará las solemnidades para la validez de este instrumento público.”- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Redacto esta minuta (firmado) abogado Daniel Pachón Torres con matrícula profesional signada con el número diez y siete guión dos mil trece guión cuatrocientos ochenta y dos del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su

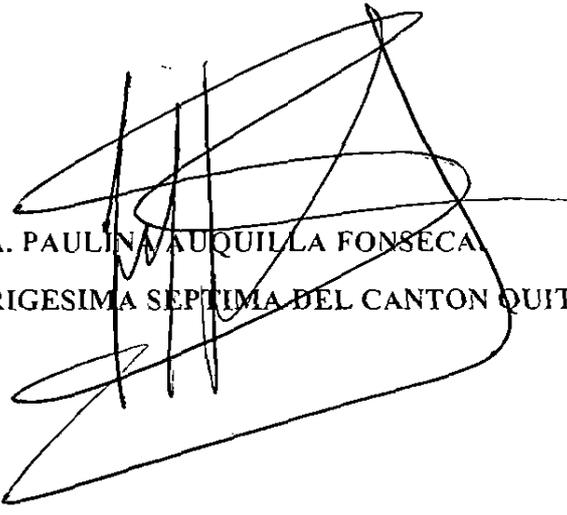
**Dra. Paulina Auquilla Fonseca**  
Quito- Ecuador



0004

valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

  
NEPTALÍ FRANCO MERIZALDE DÁVILA  
c.c.  
c.v.

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EPCYS COMERCIALIZADORA S. A.**

En la ciudad de Quito, el día jueves 18 de agosto del 2016, a las 11H00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores accionistas de la compañía Epcys S. A.: Neptalí Franco Merizalde Dávila, con nueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Ligia Susana Ortiz Ponce, con cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Preside la sesión la señora Ligia Susana Ortiz Ponce, y actúa como Secretario el señor Neptalí Franco Merizalde Dávila. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día cual es: **1) AUMENTO DE CAPITAL; y, 2) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Los accionistas acuerdan por unanimidad tratar el orden del día expuesto. **1) AUMENTO DE CAPITAL.** Toma la palabra el Gerente General de la compañía, y pone en conocimiento de los señores accionistas que para nuevas inversiones que realizará la empresa es necesario realizar un aumento de capital, por lo que sugiere que se aumente el capital en un monto de US \$240.000,00, el cual se realizaría mediante compensación de créditos, tomado de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones. Dicho aumento de capital se realizaría de conformidad con el siguiente cuadro:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado (en USD)	Porcentaje de participación (%)	Aumento de capital por compensación de Créditos (USD)	Capital de la Compañía luego del Aumento	Porcentaje de Participación luego del aumento (%)
Neptalí Franco Merizalde Dávila	9.996,00	99,96	240.000,00	249.996,00	99,99
Ligia Susana Ortiz Ponce	4,00	0,04	0	4	0,01
Total	10.000,00	100	240.000,00	250.000,00	100

Para que el aumento se realice conforme lo expresado en el cuadro anterior, es necesario que la accionista Ligia Susana Ortiz Ponce-renuncie a su derecho de preferencia y atribución. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de la Gerente General, la Junta decide por Unanimidad aumentar el capital de la compañía en los términos propuestos, dejándose expresa constancia de la renuncia voluntaria de la accionista Ligia Susana Ortiz Ponce de su derecho de preferencia y atribución. Los accionistas autorizan al Gerente General a realizar el trámite respectivo, suscribir la escritura de aumento de capital y solicitar la inscripción



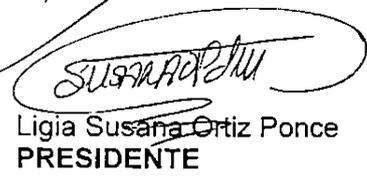
dispone el Estatuto Social. 2). **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra el Gerente General, y pone en conocimiento de los señores accionistas, que en virtud del punto anterior, se requiere reformar el Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital Social de la misma. Para ello sugiere la reforma del artículo quinto, a ser remplazado con el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 250.000,00), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al doscientos cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado conforme el cuadro que se encuentra contenido en el artículo vigésimo segundo."; y, sugiere la reforma del artículo vigésimo segundo, a ser remplazado con el siguiente texto: "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al doscientos cincuenta mil inclusive, se halla íntegramente suscrito y pagado conforme el cuadro que se encuentra contenido en este artículo:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado (USD)	No. De Acciones
Neptalí Franco Merizalde	249.996,00	249.996,00
Ligia Susana Ortiz Ponce	4,00	4,00
Total	250.000,00	250.000

". Puesta a consideración la Reforma del Estatuto Social y los correspondientes textos, la Junta General decide por unanimidad aprobar dicha Reforma de Estatutos en lo referente al Capital Social de la compañía; así como los textos sugeridos por el Gerente General. Sin haber otro punto que tratar y, luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 12h00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

  
Neptalí Franco Merizalde Dávila

  
Ligia Susana Ortiz Ponce

  
Ligia Susana Ortiz Ponce  
**PRESIDENTE**

  
Neptalí Franco Merizalde Dávila  
**SECRETARIO**

## EPCYS COMERCIALIZADORA S.A.

Quito, 4 de Abril. del 2013

Señor.  
**NEPTALI FRANCO MERIZALDE DAVILA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EPCYS COMERCIALIZADORA S.A.**, en reunión del 4 de Abril de 2013, eligió a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el estatuto le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **EPCYS COMERCIALIZADORA S.A.** se constituyó mediante escritura pública el 26 de febrero de 2008 ante el doctor **FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, instrumento inscrito el 3 de Abril de 2008 en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

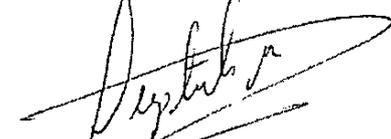


Esteban Ortiz Dávila  
Secretario Ad - Hoc.

### ACEPTACIÓN

Quito, 4 de Abril de 2013.

Yo, **NEPTALI FRANCO MERIZALDE DAVILA** acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **EPCYS COMERCIALIZADORA S.A.**



**NEPTALI FRANCO MERIZALDE DAVILA**  
C.C. 1709222041

Lo testado vale.- 

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10766

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12591
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6112
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/04/2011
FECHA ACEPTACION:	04/04/2011
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EPCYS COMERCIALIZADORA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709222044	MÉRIZALDE DAVILA NEPTALI FRANCO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **170922204-4**

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MERZALDE DAVILA NEPTALI FRANCO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1991-11-16**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 MONICA D. BURBANO PAREDES




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MERZALDE NEPTALI FRANCO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DAVILA JUANA YOLANDA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2013-02-03**  
**2023-02-03**

V2333V3222  
 00110417

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**012**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **012 - 0193**  
 CÉDULA: **1709222044**  
**MERZALDE DAVILA NEPTALI FRANCO**

PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CANTÓN: **QUITO**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
 PARROQUIA: **BELISARIO QUÉVEDO**  
 ZONA: **2**

  
 PRESIDENTE DE LA JURTA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792131804001  
EPCYS COMERCIALIZADORA S.A.

ESTABLECIMIENTO

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/04/2008
NOMBRE COMERCIAL:	EPCYS COMERCIALIZADORA S.A	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIA PRIMA, INSUMOS, MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA,  
VENTA AL POR MAYOR DE CARNES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: AVENIDA DE LA PRENSA Numero: 470-121 Intersección: PABLO PICASSO Referencia: FRENTE AL CEMENTERIO EL CONDADO Conjunto: PARQUE INDUSTRIAL EL CONDADO Edificio: ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS Piso: 0 Oficina: 5C Teléfono Trabajo: 025145650 Celular: 0997262390 Email: nepali.merizalde@grupocnm.com Teléfono De Referencia: 025143151 Celular Titular: 09959367917

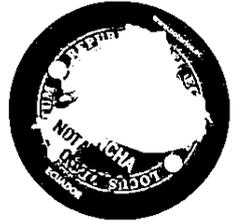
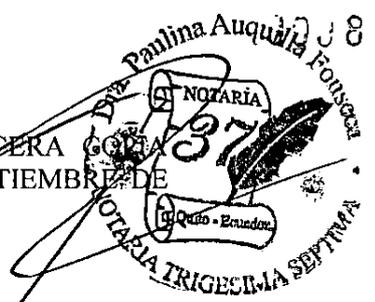
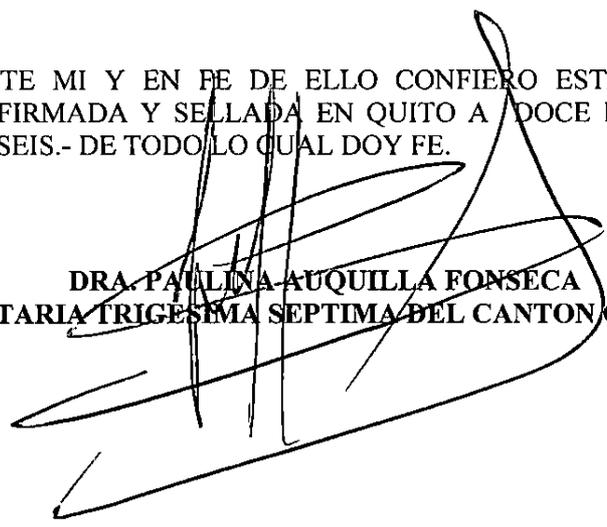


Código: RIMRUC2015000967024

Fecha: 15/12/2015 11:52:15 AM

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA.-, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DOCE DE SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL DIEZ Y SEIS.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**





NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0009

**RAZÓN MARGINAL N° 20161701025000976**

Tome nota al margen de la matriz de la Escritura pública de la Constitución de la Compañía “**EPCYS COMERCIALIZADORA S.A**”, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 26 de febrero del 2008, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, el 12 de septiembre del 2016.

Quito, a 14 de septiembre de 2016

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**

**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

Factura: 001-002-000013295





Factura: 001-002-000013295



20161701025000976

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701025000976

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "EPCYS COMERCIALIZADORA S.A"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	701

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EPCYS COMERCIALIZADORA S.A	REPRESENTANDO A	RUC	1792131804001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-037-P05446

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Registro de Datos  
 Dirección Nacional de  
 Registro Mercantil del Cantón Q



TRÁMITE NÚMERO: 60609



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	43572
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4274
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709222044	MERIZALDE DAVILA NEPTALI FRANCO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /12/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EPCYS COMERCIALIZADORA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 981 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ABRIL DE 2008, TOMO 139.-
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

